

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Cuestiones administrativas y financieras

FORMULARIO DE DECLARACIÓN NORMALIZADO DE CONFLICTO DE INTERESES
PARA LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE FAUNA Y FLORA

1. El presente documento ha sido presentado por la Presidencia del Comité Permanente.*
2. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 18.2, sobre *Establecimiento de comités*. Las Partes acordaron incluir una sección sobre el conflicto de intereses en los comités cuyos miembros son personas individuales en el párrafo 8 de esa resolución, que reza así:
 8. *CONVIENE en que la expresión "conflicto de intereses" hace referencia a cualquier interés financiero actual que pueda menoscabar significativamente la imparcialidad, objetividad o independencia de la persona en el desempeño de sus funciones como miembro de un comité. El empleo de un candidato por sí mismo no constituye automáticamente un conflicto de intereses. En el caso de los comités en los que se eligen como miembros a personas individuales, como es el caso del Comité de Fauna y del Comité de Flora, se aplican los siguientes procedimientos:*
 - a) *Las Partes que propongan candidatos como miembros o miembros suplentes deberán solicitar que, junto con el nombre y el curriculum vitae, cada candidato presente una Declaración de Intereses que deberá ser distribuida a las Partes de la región de que se trate al menos 120 días antes de la reunión de la Conferencia de las Partes en la que serán elegidos los miembros. En esa declaración, realizada utilizando el formulario normalizado de declaración acordado por el Comité Permanente, el candidato deberá comunicar cualquier interés financiero actual que pudiera poner en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia en el desempeño de sus labores como miembro o miembro suplente del comité;*
 - [...]
 - c) *Al inicio de cada reunión del comité, todos los miembros y miembros interinos declararán utilizando el formulario normalizado de declaración acordado por el Comité Permanente si tienen cualquier interés financiero que a su juicio pueda poner en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia en relación a un asunto que figure en el orden del día de esa reunión del comité. Un conflicto de interés también puede ser identificado por cualquier fuente fidedigna y señalado a la atención de la Presidencia del comité a través de la Secretaría. Si un miembro tiene un interés financiero de este tipo podrá participar en las deliberaciones, pero no en la adopción de decisiones relacionadas con el punto del orden del día en cuestión. Si un miembro tiene algún posible conflicto de intereses no podrá presidir la reunión o subreunión cuando se aborde el punto del orden del día en cuestión;*

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

3. En su 75ª reunión (Ciudad de Panamá, noviembre de 2022), el Comité Permanente acordó utilizar el *Formulario de declaración normalizado de conflicto de intereses CITES*, que figura en el anexo del presente documento. No obstante, durante el debate, Israel propuso una enmienda insertando el término “comercial” después de “explotación” en la pregunta 2 del formulario, como sigue:

2. *En la actualidad o en el transcurso de los últimos cuatro años, ¿está, o ha estado empleado, o mantiene, o ha mantenido, otro tipo de relación profesional con una empresa, organización o institución involucrada directamente en la explotación comercial, cría, propagación, comercio nacional o internacional de especímenes de especies incluidas en la CITES, o ha representado directamente los intereses de una de esas entidades?*

El Comité Permanente tomó nota de la enmienda propuesta por Israel y acordó examinar la propuesta en su 77ª reunión (SC77).

Recomendaciones

4. Se invita al Comité Permanente a examinar la enmienda propuesta en el *Formulario de declaración normalizado de conflicto de intereses CITES*, según se indica en el párrafo 3.



Formulario de declaración normalizado de conflicto de intereses CITES
(Primera página)

Con la expresión “conflicto de intereses” se hace referencia a cualquier interés financiero actual que pueda menoscabar significativamente la imparcialidad, objetividad o independencia de una persona en el desempeño de sus funciones como miembro del Comité. El empleo de un candidato por sí mismo no constituye automáticamente un conflicto de intereses.

1. ¿Tiene usted o un familiar directo un interés financiero en el tema de la reunión o en la labor en que participará, que pueda considerarse un conflicto de interés real, potencial o aparente?

Sí: ☐

No: ☐

En caso afirmativo, sírvase indicar los pormenores:

2. En la actualidad o en el transcurso de los últimos cuatro años, ¿está, o ha estado empleado, o mantiene, o ha mantenido, otro tipo de relación profesional con una empresa, organización o institución involucrada directamente en la explotación, cría, propagación, comercio nacional o internacional de especímenes de especies incluidas en la CITES, o ha representado directamente los intereses de una de esas entidades?

Sí: ☐

No: ☐

En caso afirmativo, sírvase indicar los pormenores en el recuadro en la página siguiente

Por la presente declaro que esta información es correcta y que no tengo conocimiento de ninguna otra situación de conflicto de intereses real, potencial o aparente. Me comprometo a notificar cualquier cambio al respecto, incluso si se plantea una cuestión durante el curso mismo de la reunión o del trabajo y a actuar respetando plenamente lo dispuesto en la política en materia de conflictos de intereses prevista en el párrafo 8 de la Resolución Conf. 18.2, sobre Establecimiento de comités.

Firma

Fecha

Nombre

Región

Formulario de declaración normalizado de conflicto de intereses CITES

(Segunda página)

1. Tipo de interés (por ejemplo, inversiones, apoyo a la investigación, promoción, propiedad intelectual, interés financiero (incluyendo detalles sobre cualquier componente, trabajo, etc.)	2. Nombre (de la empresa, organización o institución)	3. Propiedad de (por ejemplo, usted, un miembro de su familia, un empresario, una unidad de investigación u otro?)	4. ¿Sigue vigente el interés? (o indíquese el año en que dejó de serlo)